

SITCPLA RECURRE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA QUE DEJÓ A LOS TCP SIN ERE

SITCPLA ha presentado una solicitud de mediación ante el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), impugnando el criterio utilizado por Iberia para elegir a los miembros de la Mesa Negociadora del último ERE, en julio de 2014. Fue el denominado 187/14, el que **nos dejó a los TCP sin prejubilaciones voluntarias**.

Algo se hizo mal en el periodo de consultas de ese ERE, ya que los representantes de los TCP en el Comité de Empresa de Vuelo se manifestaron mayoritariamente a favor de firmar la propuesta que había hecho la dirección de Iberia: 12 a favor y 9 en contra. Sin embargo, esta posición no tuvo su traslación a la Mesa Negociadora, que aglutinaba al personal de tierra, pilotos y TCP. En dicha Mesa, la posición de los representantes de los TCP no fue respetada en nuestro ámbito natural de decisión: el que afecta a nuestro colectivo.

Recordemos que la última reforma laboral establece una mesa única para la negociación de los ERE, y que el número máximo de sus componentes, por la parte social, es de 13 miembros. En el caso de Iberia, 10 representantes se asignaron al personal de tierra, 2 al colectivo de TCP, y 1 al de pilotos.

Si la Mesa Negociadora se hubiera constituido proporcionalmente al peso del colectivo de TCP en Iberia, y de acuerdo a la representación real de los sindicatos de TCP en el Comité, los TCP no nos habríamos quedado sin prejubilaciones voluntarias en este último ERE.

Los TCP nos quedamos sin poder desarrollar el Acuerdo de Garantía de Empleo del 4 de abril de 2014, en el que se pactó que nos dotaríamos de **un ERE con medidas voluntarias**: prejubilaciones, recolocación diferida y novación de contrato. Estas medidas eran necesarias para solventar el excedente de plantilla de manera beneficiosa para el colectivo, y siguen siéndolo.

La solicitud de mediación interpuesta por SITCPLA contempla la posibilidad de llegar a un acuerdo pacífico en el SIMA, que pacte un nuevo criterio para configurar la Mesa Negociadora en similares procesos futuros. De no alcanzarse un acuerdo con Iberia y los demás sindicatos en este sentido, SITCPLA interpondrá un conflicto colectivo en la Audiencia Nacional, con el fin de que los magistrados resuelvan una situación que, a nuestro juicio, ha ocasionado un grave quebranto a los intereses y derechos de los TCP.

La iniciativa de SITCPLA pretende evitar que situaciones como la vivida en la negociación del último ERE vuelvan a repetirse.

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,
Sección Sindical SITCPLA – Iberia

EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS
TCP Las únicas de nuestra profesión